Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO" CON NÚMERO DE REGISTRO: MA-AZC-23-6D1C546
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2023-10-31
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2023-10-31
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Alcaldía Azcapotzalco
TIPO DE REGULACIÓN:	Manuales
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades Administrativas, cuyas personas servidoras publicas titulares, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos; así como lo establecido en el párrafos cuarto y quinto, la Alcaldía tendrá un Manual de organización siendo su objeto establecer las facultades, funciones y atribuciones de las unidades administrativas y de los servidores públicos que las integran; es por ello que el Manual de organización será remitido por la titular de la Alcaldía para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Innovación y Tecnología
SUJETO REGULADO:	Servidores Públicos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/manual-admistrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco/
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-310-2024